



CHACRAS DE CORIA, 27 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 41419/2023, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona, por solicitud de la Secretaría Administrativa-Financiera, la contratación de seguros de responsabilidad civil, edificios y automotores de esta Facultad para el año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nro. 823/2021 establece en su artículo primero "Las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional deberán implementar la contratación de las pólizas de seguros que requieran en el ejercicio de su gestión a través de Nación Seguros S.A. en todas las ramas en las que esa institución opera" y en su artículo segundo indica "A los fines de materializar la contratación referenciada en el artículo 1°, las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional deberán utilizar el procedimiento de selección previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias e instrumentar la relación entre las partes mediante un convenio interadministrativo. Los restantes sujetos comprendidos deberán utilizar el procedimiento establecido en sus respectivos regímenes de contrataciones."

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio solicitó a la mencionada aseguradora cotización para los seguros de automotores, responsabilidad civil y edificios, estableciendo las condiciones de la contratación y las coberturas requeridas y las mismas fueron agregadas al expediente.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, contemplando las sugerencias de la Dirección General Económico Financiera obrantes en Nota 202905/2023 y si la superioridad así lo considera, entiende que se podría dar por aprobado lo actuado en la Contratación Directa n° 34/2023 con encuadre en lo normado el Decreto Delegado 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 8)., adjudicar a la firma NACION SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116- 5), conforme a los seguros solicitados en las respectivas notas de pedido y a las cotizaciones presentadas, el seguro de responsabilidad civil (Renglón 1) por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 87.984,00), el seguro para los automotores que constituyen la flota de la Facultad (renglones 2 base, 3, 4, 5, 7 y 8)

RESOLUCIÓN N° 1323/2023 _ _ _ _



por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 56/100 (\$ 5.122.419,56), seguro técnico para tractores (Renglón 6) TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO CON 24/100 (\$ 325.024,24) y el seguro para los edificios y contenido (multicobertura) (renglón 9) por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 35/100 (\$ 2.024.901,35).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa nro. 34/2023, con encuadre en los normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 8).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado en los considerandos de la presente resolución, por un monto total de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 15/100 (\$ 7.560.329,15)** a Nación Seguros S.A (CUIT N° 30-67856116-5).

ARTICULO 3° Autorizar a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio a emitir la correspondiente **orden de compra** a favor de **Nación Seguros S.A.** (CUIT N° 30-67856116-5) por la suma de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 15/100 (\$ 7.560.329,15)**.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 3285/2023 que se indican a continuación:

A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3 – SERVICIOS NO PERSONALES				\$ 7.560.329,15
5 – Servicios comerciales y financieros			\$ 7.560.329,15	
4 – Primas y gastos de seguro		\$ 7.560.329,15		
NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5)	\$ 7.560.329,15			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1323/2023 _ _ _ _
LJC.